



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1531

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio el Gobierno del Estado de Oaxaca, el terreno ubicado en el lote 1 y 2 ubicado en la Avenida Emiliano Zapata números 1120 y 1128, de la Colonia Jerusalén, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE:** 332.50 metros (trescientos treinta y dos metros con cincuenta centímetros), colinda con la propiedad del señor Filogonio Martínez;
- **AL SUR:** 332.50 metros (trescientos treinta y dos metros con cincuenta centímetros) colinda con la propiedad del señor Alfredo Villanueva;
- **AL ORIENTE:** 52.74 metros (cincuenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con la Ex Hacienda de San Miguel;
- **AL PONIENTE:** 52.74 METROS (cincuenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con Rivera del Rio Atoyac.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue en donación el inmueble señalado a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el objeto de que se destine a la Construcción y Equipamiento de una Casa de Transición para una Vida Independiente de Adolescentes Mujeres Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1531

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 07 de abril de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA.**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA.**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIO.**

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO.**